Cartagena de Indias D.T Y C, 24 de febrero de 2026

PARA: **LEWIS DE JESUS FIGUEROA MAESTRE** – Contratista

DE: **JULIO CESAR DE VOZ CARRASQUILLA -** Director Operativo.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN- CONTRATOS Y/O CONVENIO SUSCRITO POR DISTRISEGURIDAD CON DESTINO A LA DIRECCIÓN OPERATIVA

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado como apoyo a la Supervisión que ejerzo del siguiente contrato, cual fue suscrito por DISTRISEGURIDAD con destino a la DIRECCIÓN OPERATIVA:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO
ABRAHAM PAUL MORANTE BARRIOS	CO1.PCCNTR.9110992
IVAN DARIO MARTINEZ CONDE	CO1.PCCNTR.9111618
JOSE MIGUEL TORRES ARNEDO	CO1.PCCNTR.9112529
DAVID ERNESTO TURIZO FUENTES	CO1.PCCNTR.9123037
MARIA ALEJANDRA GONZALEZ DEVOZ	CO1.PCCNTR.9308240

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato, así como las dispuestas en las regulaciones internas RESOLUCION N°. 061 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015 "Por medio de la cual se actualiza el manual de contratación y supervisión de Distriseguridad" y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011) así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

Se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como apoyo a la supervisión le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los contratistas, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como servir de apoyo en la proyección de la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser publicada en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en las regulaciones internas y las normas vigentes sobre la materia. Para la consulta del contrato y los demás documentos relacionados, le informamos que estos pueden ser verificados

a través de la Plataforma SECOP II, realizando la búsqueda con el número del contrato indicado en el cuadro adjunto.

Es importante señalar que la obligación que asume como apoyo a la supervisión hace parte de las obligaciones específicas pactadas en el marco del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CO1.PCCNTR.9111412.

Cordialmente,

Julio Devoz Carrasquilla

JULIO CESAR DEVOZ CARRASQUILLA
Director Operativo

Proyectó: Lorena María Chacón – Asesora Jurídica Externa
Revisó: Andrés Acuña Soto – Asesor externo